



MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.:
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por la presente se comunica la convocatoria de la Junta General Anual de accionistas ("JGA") de **MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.**, con domicilio social en Ámsterdam, Países Bajos (en lo sucesivo, «Compañía»), que se celebrará el **19 junio de 2024** a las **10:00 a.m. CEST** en el **Hilton Amsterdam Airport Schiphol**, Schiphol Boulevard Nº. 701, Aeropuerto de Schiphol (Holanda).

AGENDA

El orden del día de la Junta General de Accionistas incluye los siguientes puntos:

- 1** Apertura y anuncios
- 2** Informe anual 2023
 - (a) Informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023 (debate)
 - (b) Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 (punto de votación)
 - (c) Política de remuneraciones (punto de votación)
 - (d) Informe de Remuneraciones de 2023 (punto de voto consultivo)
 - (e) Política de adiciones a reservas y dividendos (debate)
 - (f) Aprobación del dividendo de 2023 (punto de votación)
- 3** Aprobación de la gestión de los consejeros ejecutivos y no ejecutivos del Consejo de Administración (puntos de votación)
 - (a) Fedele Confalonieri
 - (b) Pier Silvio Berlusconi
 - (c) Stefania Bariatti
 - (d) Marina Berlusconi
 - (e) Marina Brogi
 - (f) Raffaele Cappiello
 - (g) Costanza Esclapon de Villeneuve
 - (h) Giulio Gallazzi
 - (i) Marco Giordani
 - (j) Gina Nieri
 - (k) Danilo Pellegrino
 - (l) Alessandra Piccinino
 - (m) Niccolò Querci
 - (n) Stefano Sala
 - (o) Carlo Secchi
- 4** Reelección y nombramiento de los siguientes consejeros ejecutivos y no ejecutivos de la Compañía por un periodo de tres años que terminará al finalizar la junta general anual que se celebrará en 2027
 - (a) Reelección de Fedele Confalonieri, como consejero no ejecutivo de la Compañía (punto de votación)

- (b) Reelección de Pier Silvio Berlusconi, como consejero ejecutivo de la Compañía (punto de votación)
 - (c) Reelección de Marco Giordani, como consejero ejecutivo de la Compañía (punto de votación)
 - (d) Reelección de Gina Nieri, como consejera ejecutiva de la Compañía (punto de votación)
 - (e) Reelección de Niccolò Querci, como consejero ejecutivo de la Compañía (punto de votación)
 - (f) Reelección de Stefano Sala, como consejero ejecutivo de la Compañía (punto de votación)
 - (g) Reelección de Stefania Bariatti, como consejera no ejecutiva de la Compañía (punto de votación)
 - (h) Reelección de Marina Berlusconi como consejera no ejecutiva de la Compañía (punto de votación)
 - (i) Reelección de Marina Brogi, como consejera no ejecutiva de la Compañía (punto de votación)
 - (j) Reelección de Giulio Gallazzi, como consejero no ejecutivo de la Compañía (punto de votación)
 - (k) Reelección de Danilo Pellegrino, como consejero no ejecutivo de la Compañía (punto de votación)
 - (l) Reelección de Alessandra Piccinino, como consejera no ejecutiva de la Compañía (punto de votación)
 - (m) Nombramiento de Patrizia Arienti, como consejera no ejecutiva de la Compañía (punto de votación)
 - (n) Nombramiento de Consuelo Crespo Bofill, como consejera no ejecutiva de la Compañía (punto de votación)
 - (o) Nombramiento de Javier Díez de Polanco, como consejero no ejecutivo de la Compañía (punto de votación)
- 5** Aprobación de un plan de compensación de conformidad con los artículos 114-*bis* de la Ley Italiana Consolidada de Finanzas (TUF) y 2:135, § 5, del Código Civil de los Países Bajos (punto de votación)
- 6** Nombramiento del auditor externo para los ejercicios desde el año 2026 hasta el 2035 inclusive (*punto de votación*)
- 7** Autorización del Consejo de Administración para la recompra de acciones de la Compañía (punto de votación)
- 8** Autorización del Consejo de Administración para emitir Acciones Ordinarias A y restringir o excluir los derechos de suscripción preferente (punto de votación)
- 9** Conclusión

Los documentos correspondientes a la Junta General de Accionistas están disponibles para su consulta en las oficinas de la Compañía (Viale Europa Nº 46, Cologno Monzese, Milán, Italia). Los accionistas y otras personas con derecho a participar en la junta tienen derecho a obtener una copia gratuitamente. Estos documentos también están disponibles en <https://www.mfemediaforeurope.com/en/events/shareholders-meeting/>.

Notas explicativas del orden del día

Punto 2 – Informe anual 2023

(a) **Informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023** (debate)

El informe del consejo de administración de la Compañía (el "**Consejo de Administración**") forma parte del Informe Anual 2023 de la Compañía. Para más información, consulte la sección "Informe del consejo de administración" del Informe Anual.

(b) **Aprobación de las Cuentas Anuales 2023** (punto de votación)

En este epígrafe, se propone a la Junta General de Accionistas la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 que pueden consultarse en el apartado correspondiente del Informe Anual 2023 de la Compañía.

(c) **Política de Remuneración** (punto de votación)

Se propone a la Junta General de Accionistas que apruebe la Política de Remuneración. La propuesta incluye la aprobación a que se refiere el artículo 2:135, § 5, del Código Civil de los Países Bajos. El texto íntegro de la propuesta de Política de Remuneraciones está disponible en la página web de la Compañía en <https://www.mfemediaforeurope.com/en/events/shareholders-meeting/>.

(d) **Informe de Remuneraciones 2023** (punto de votación consultivo)

El Informe de Remuneraciones 2023 se somete a la Junta General de Accionistas para su voto consultivo. Para más detalles, consulte el Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros, que se recoge en el apartado "Informe sobre Remuneraciones" del Informe Anual 2023 de la Compañía.

(e) **Política de adiciones a reservas y dividendos** (debate)

De acuerdo con el Código de Gobierno Corporativo de los Países Bajos y los estatutos de la Compañía, la Compañía ha aprobado la Política sobre adiciones a reservas y dividendos. La política de dividendos de la Compañía prevé una distribución anual de al menos el 50% del beneficio neto ordinario consolidado que figure en las cuentas anuales del ejercicio correspondiente. Cada año, el Consejo de Administración propondrá a la junta general una distribución de dividendos basada en la política de dividendos establecida, teniendo en cuenta también varios factores, entre los que se incluyen: las condiciones económicas generales, los beneficios de la Compañía, el flujo de caja, la situación financiera, los requisitos de gastos de capital y otros factores que el Consejo de Administración considere importantes.

(f) **Aprobación del dividendo 2023** (punto de votación)

En este apartado, se propone a la Junta General de Accionistas realizar un reparto de dividendos, correspondiente al ejercicio 2023, igual a 0,25 euros por cada acción ordinaria "A" (cada una, una "**Acción Ordinaria A**") y la acción ordinaria "B" (cada una, una "**Acción Ordinaria B**"). El importe agregado del dividendo propuesto y, en consecuencia, el

importe residual de los beneficios a destinar a reservas, variará en función del número real de acciones en circulación en la fecha ex-dividendo (excluyendo así las acciones de tesorería mantenidas en esa fecha). En caso de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, el dividendo (con reparto del dividendo Nº 1 para las Acciones Ordinarias A y Nº 1 para las Acciones Ordinarias B) se pagará, en una fecha que será establecida posteriormente por el Consejo de Administración. A título indicativo, sobre la base de lo que se puede suponer hasta la fecha, se espera que el dividendo se pague el 24 de julio de 2024 (con fecha ex-dividendo el 22 de julio de 2024 y fecha de registro el 23 de julio de 2024).

Punto 3 – Aprobación de la gestión de los miembros ejecutivos y no ejecutivos del Consejo de Administración (puntos de votación)

Se solicita a la Junta General que apruebe la gestión de los consejeros ejecutivos en el desempeño de sus funciones, tal y como se desprenda de los estados financieros o se comunique de otro modo a la Junta General antes de la aprobación de las Cuentas Anuales de 2023 de la Compañía, y que apruebe a los consejeros no ejecutivos en el desempeño de sus funciones, tal y como se desprenda de los estados financieros o se comunique de otro modo a la Junta General antes de la aprobación de las Cuentas Anuales de 2023.

Se propone a la JGA que se pronuncie sobre la aprobación de la gestión de cada miembro del Consejo de Administración de forma individual. La Compañía tiene la intención de permitir que cada accionista evalúe y apruebe el trabajo de los miembros del consejo ejecutivo y del consejo no ejecutivo por separado. En opinión de la Compañía, la aprobación de la gestión de los miembros del consejo mediante varias resoluciones para cada consejero es una forma de gobierno corporativo moderno y transparente.

Punto 4 – Reelección y nombramiento de los siguientes consejeros ejecutivos y no ejecutivos de la Compañía por un período de tres años, que finalizará al terminar la junta general anual que se celebrará en 2027

El mandato de cada uno de los consejeros ejecutivos y no ejecutivos de la Compañía (que fueron nombrados el 23 de junio de 2021) finalizará al terminar la Junta General de Accionistas. El Consejo de Administración considera que los consejeros para los que se ha propuesto su reelección en la Junta General Ordinaria de Accionistas siguen contribuyendo significativamente a la Compañía y a su negocio, y desempeñan sus funciones de forma eficaz, demostrando su compromiso con su cargo en la Compañía. Además, el Consejo de Administración confía en que los nuevos consejeros propuestos, dados sus conocimientos y experiencia, serán miembros valiosos. En este sentido, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración recomienda a la Junta General:

- (a) reelección de Fedele Confalonieri, como consejero no ejecutivo de la Compañía (punto de votación)
- (b) reelección de Pier Silvio Berlusconi como consejero ejecutivo de la Compañía (punto de votación)
- (c) reelección de Marco Giordani, como consejero ejecutivo de la Compañía (punto de votación)
- (d) reelección de Gina Nieri, como consejera ejecutiva de la Compañía (punto de votación)
- (e) reelección de Niccolò Querci como consejero ejecutivo de la Compañía (punto de votación)
- (f) reelección de Stefano Sala, como consejero ejecutivo de la Compañía (punto de votación)

- (g) reelección de Stefania Bariatti, como consejera no ejecutiva de la Compañía (punto de votación)
- (h) reelección de Marina Berlusconi como consejera no ejecutiva de la Compañía (punto de votación)
- (i) reelección de Marina Brogi, como consejera no ejecutiva de la Compañía (punto de votación)
- (j) reelección de Giulio Gallazzi, como consejero no ejecutivo de la Compañía (punto de votación)
- (k) reelección de Danilo Pellegrino, como consejero no ejecutivo de la Compañía (punto de votación)
- (l) reelección de Alessandra Piccinino, como consejera no ejecutiva de la Compañía (punto de votación)
- (m) Nombramiento de Patrizia Arienti, como consejera no ejecutiva de la Compañía (punto de votación)
- (n) Nombramiento de Consuelo Crespo Bofill, como consejera no ejecutiva de la Compañía (punto de votación)
- (o) nombramiento de Javier Díez de Polanco, como consejero no ejecutivo de la Compañía (punto de votación),

todo ello por un periodo de tres años que expirará al cierre de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en 2027.

Los datos personales pertinentes de los candidatos están disponibles para su consulta en las oficinas de la Compañía, así como en el sitio web corporativo de la Compañía.

El Consejo de Administración evaluó a los siguientes candidatos como independientes de conformidad con el Código de Gobierno Corporativo de los Países Bajos: Stefania Bariatti, Marina Brogi, Giulio Gallazzi, Alessandra Piccinino, Patrizia Arienti, Consuelo Crespo Bofill y Javier Díez de Polanco.

El Consejo de Administración establecerá la retribución de los consejeros de acuerdo con la Política de Remuneraciones.

Punto 5 – Aprobación de un plan de compensación de conformidad con los artículos 114-bis de la Ley Consolidada de Finanzas (TUF) y 2:135, § 5, del Código Civil de los Países Bajos (punto de votación)

En este punto del orden del día, se propone a la Junta General de Accionistas que adopte el plan de incentivos y fidelización a medio/largo plazo para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026 para los consejeros, directivos clave y empleados de la Compañía (el "**Plan**").

El Plan se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de conformidad con los artículos 114-bis del TUF y 2:135, § 5, del Código Civil de los Países Bajos.

Para una información más detallada del Plan, consulte el documento explicativo pertinente del Consejo de Administración, que está disponible en el domicilio social de la Compañía, en la página web de la Compañía en <https://www.mfemediaforeurope.com/en/events/shareholders-meeting/> y a través del mecanismo de almacenamiento autorizado eMarket Storage (www.emarketstorage.com), de conformidad con los términos estipulados por la ley.

Esta propuesta incluye la autorización del Consejo de Administración: (a) emitir Acciones Ordinarias A y otorgar derechos de suscripción de Acciones Ordinarias A según sea necesario para la implementación del Plan de acuerdo con sus condiciones; y (b) en relación con ello, restringir o excluir los derechos de suscripción preferente de todos los accionistas. Esta autorización se añadirá y se entenderá sin perjuicio de la autorización propuesta en relación con el punto 8 del orden del día.

Punto 6 – Nombramiento del auditor externo para los ejercicios desde el año 2026 hasta el 2035 inclusive (punto de votación)

En este punto, se propone a la Junta General de Accionistas designar a EY Netherlands (Ernst & Young Accountants LLP – oficina de Ámsterdam) para la auditoría del informe anual estatutario y las cuentas anuales de la Compañía y, en la medida en que sea relevante, los informes de sostenibilidad de la Compañía, para los ejercicios desde el año 2026 hasta el 2035 inclusive.

Esta propuesta se basa en el resultado de un procedimiento de selección realizado por el comité de auditoría de la Compañía sobre la base de criterios de selección tanto cuantitativos (por ejemplo, horas de auditoría, honorarios, número de miembros del equipo) como cualitativos (por ejemplo, habilidades y conocimientos específicos en relación con las empresas cotizadas y las áreas de negocio de MFE), las recomendaciones del comité de auditoría y la aprobación por parte del Consejo de Administración de la Compañía de las condiciones de contratación de los servicios de auditoría (incluido el alcance de la auditoría, la importancia relativa y la compensación por la auditoría).

Se propone el nombramiento de EY Netherlands por su estructura organizativa transfronteriza y mundial, su independencia, la composición profesional altamente experta del equipo de auditoría y su metodología y enfoque de auditoría, que se han considerado adecuados en relación con el tamaño y la complejidad del negocio de MFE.

Punto 7 – Autorización del Consejo de Administración para recomprar acciones de la Compañía (punto de votación)

El Consejo de Administración considera que es ventajoso para la Compañía disponer de flexibilidad para adquirir acciones propias (tanto Acciones Ordinarias A y/o Acciones Ordinarias B), entre otras cosas, para asegurar la cobertura, por parte de la Compañía, de los planes de compensación actuales y futuros, así como de cualquier instrumento financiero de deuda canjeable en instrumentos de capital, para hacer frente a una posible disminución del capital social, para permitir a la Compañía financiar operaciones (de fusiones y adquisiciones) y, más en general, para permitir al Consejo de Administración llevar a cabo programas de recompra de acciones si este considera que dicha recompra aumentaría los beneficios por acción o redundaría de otro modo en beneficio de la Compañía y de sus accionistas.

Tras la recompra, las acciones recompradas pueden ser canceladas o mantenidas como acciones de tesorería, por lo que dejan de estar en manos del público; no se podrá emitir ningún voto ni pagar dividendos sobre acciones de tesorería.

En este punto del orden del día, se propone a la Junta General de Accionistas autorizar al Consejo de Administración durante un periodo de 18 meses a partir de la fecha de esta junta anual, es decir, hasta el 19 de diciembre de 2025, a adquirir, en una o varias transacciones, un número máximo de acciones (independientemente de la clase de acciones) en el capital de la Compañía

de hasta el 20% del capital social emitido de la Compañía en el momento de las transacciones pertinentes.

La recompra puede efectuarse por un precio mínimo, gastos excluidos, del valor nominal de las acciones en cuestión y un precio máximo de un importe igual al 10% por encima del precio de apertura del día en que se acuerde la compra de las acciones.

La autorización propuesta sustituirá a la autorización concedida durante la Junta General Anual celebrada el 7 de junio de 2023.

Punto 8 – Autorización del Consejo de Administración para emitir Acciones Ordinarias A y restringir o excluir los derechos de suscripción preferente (punto de votación)

Mediante una modificación de los estatutos de la Compañía (la "**Modificación de 2021**") y en virtud de un acuerdo a tal efecto adoptado durante la junta general extraordinaria de la Compañía celebrada el 25 de noviembre de 2021 (el "**Junta General de Accionistas 2021**"), se introdujo una estructura de acciones de doble clase con acciones de voto alto y bajo.

Durante la JGA de 2021, se autorizó al Consejo de Administración a: (a) emitir Acciones Ordinarias A y otorgar derechos de suscripción de Acciones Ordinarias A hasta un nº de 1,181,227,564 de Acciones Ordinarias A; y (b) en relación con ello, restringir o excluir los derechos de suscripción preferente de todos los accionistas.

Dicha autorización estaba sujeta a la entrada en vigor de la Modificación de 2021 y solo se utilizaría para emitir: (i) las Acciones Ordinarias A iniciales a quienes serán accionistas en la fecha de registro de la Junta General de Accionistas de 2021; y para (ii) aquellas personas que, en la fecha de registro de la Junta General de Accionistas de 2021, ostentaban derechos para adquirir acciones en el capital de la Compañía en virtud de los planes existentes sobre opciones/concesión de acciones.

Durante la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de junio de 2023 (la «**Junta General de Accionistas 2023**»), se autorizó al Consejo de Administración, por un período de dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de la Junta General de Accionistas de 2023: (x) emitir Acciones Ordinarias A y otorgar derechos de suscripción de Acciones Ordinarias A hasta un nº de 600,000 Acciones Ordinarias A; y (y) en relación con ello, restringir o excluir los derechos de suscripción preferente de todos los accionistas.

Se propone ahora que, por un período de dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de la Junta General Ordinaria, se autorice al Consejo de Administración:

- (a) a emitir Acciones Ordinarias A y otorgar derechos de suscripción de Acciones Ordinarias A en el capital de la Compañía hasta un nº de 600,000 Acciones Ordinarias A; y
- (b) en relación con ello, restringir o excluir los derechos de suscripción preferente de todos los accionistas.

Esta autorización solo se utilizará para emitir: (i) las Acciones Ordinarias A iniciales a quienes fueran accionistas en la fecha de registro de la Junta General de Accionistas de 2021 (en la medida en que aún no se hayan emitido); y a (ii) aquellas personas que, en la fecha de registro de la Junta General de Accionistas de 2024, sean titulares de derechos para adquirir acciones del capital de la Compañía en virtud de los planes existentes sobre opciones/concesión de acciones.

El Consejo de Administración podrá ejercer las facultades previstas en virtud de esta autorización en uno o varios tramos.

Como se indica en el punto 5, esta autorización será adicional y sin perjuicio de la autorización propuesta en este punto.

Accionistas y fecha de registro

Solo los titulares de acciones en el capital social de la Compañía al cierre de las operaciones el **22 de mayo de 2024** (la "**Fecha de registro**") y, como tales, registrados en la Fecha de Registro en una cuenta de valores en un banco, cuenta de corretaje u otro intermediario (cada uno de ellos un "**Intermediario**") que participa en el sistema de Monte Titoli (la "**Cuenta de participante de Monte Titoli**") tienen derecho a participar y votar en los asuntos propuestos a la Junta General Anual.

Asistencia presencial

Los accionistas titulares de acciones ordinarias en una Cuenta Participante de Monte Titoli que deseen asistir a la Junta General de Accionistas (ya sea en persona o mediante representación) deberán solicitar a su intermediario que emita una declaración confirmando su participación (incluyendo el nombre y la dirección del accionista y el número de acciones notificadas para la asistencia y en poder del accionista correspondiente en la Fecha de Registro). Los intermediarios deben presentar las solicitudes de asistencia a más tardar el **12 de junio de 2024** a las **17:00 CEST** a nuestro Agente (Computershare S.p.A. con dirección: Vía Lorenzo Mascheroni n. 19 20145 Milán, Italia).

Si estos accionistas solicitan asistir a la Junta General de Accionistas (ya sea de forma presencial o mediante representante), recibirán una tarjeta de asistencia expedida a su nombre (la "**Tarjeta de asistencia**"). Esta servirá como certificado de admisión y el accionista (o su representante) deberá presentar la Tarjeta de Asistencia en la Junta General para poder entrar en la misma. Para ello, la tarjeta de asistencia también contiene una sección de formulario de delegación para la representación. Antes de la Junta General de Accionistas, se deberá entregar en el mostrador de registro la tarjeta de asistencia, así como una copia del poder notarial escrito (si procede). En su defecto, los accionistas mencionados podrán dar sus instrucciones de voto a través del formulario de delegación de voto que se encuentra en la página web de la Compañía (véanse las instrucciones más abajo).

Votación

Solo podrán votar los accionistas que asistan físicamente a la Junta General de Accionistas o a través de un poder (electrónico) otorgado con antelación. Los accionistas pueden emitir su voto de las siguientes maneras:

- asistiendo presencialmente a la Junta General de Accionistas; o
- otorgando un poder por escrito a nuestro Agente mediante el formulario para otorgar un poder disponible en el sitio web de la Compañía.

Representación por poderes

Sujeto al cumplimiento de las disposiciones anteriores, los accionistas pueden asistir y votar en

la Junta General de Accionistas en persona o por poder. Para poder dar instrucciones de representación y voto, el accionista deberá: (a) haber registrado sus acciones conforme a lo dispuesto anteriormente; y (b) asegurarse de que el poder de representación debidamente cumplimentado y firmado, incluidas, en su caso, las instrucciones de voto, sea recibido por el Agente (datos de contacto más abajo) antes de las **5:00 p.m. CEST del 12 de junio de 2024** por escrito o electrónicamente de conformidad con las instrucciones contenidas en los formularios de representación y en el sitio web de la Compañía.

Identificación

Es posible que se pida a las personas con derecho a participar en la JGA que se identifiquen antes de ser admitidas, por lo que se ruega que lleven consigo un documento de identidad válido (como el pasaporte o el permiso de conducir).

Transmisión de audio / video

Los accionistas podrán asistir a la Junta General de Accionistas a distancia a través de la retransmisión de audio y vídeo en directo. El idioma en el que se celebrará la Junta General de Accionistas será inglés. Para asistir a la Junta General de Accionistas a distancia y tener acceso a la retransmisión audio/vídeo de la misma, los accionistas deben solicitar a su intermediario que emita una declaración que dé derecho al accionista a participar en la Junta General de Accionistas (la "**Notificación de participación**").

Esta declaración deberán presentarla los Intermediarios a nuestro Agente no más tarde de las **5:00 p.m. CEST del 12 de junio de 2024** según las instrucciones facilitadas por el Agente a los participantes del Monte Titoli.

El Intermediario también enviará al Agente la solicitud de la «tarjeta de asistencia virtual» y la dirección de correo electrónico de los accionistas solicitantes. El Agente proporcionará a los accionistas que hayan seguido correctamente el procedimiento de participación una «tarjeta de asistencia virtual» (que incluye un nombre de usuario y una contraseña) que les permitirá conectarse a la transmisión de audio/vídeo. Los accionistas que asistan virtualmente a la Junta General no podrán formular preguntas ni votar (en directo) en la misma. Para ejercer sus derechos de voto, los accionistas que asistan virtualmente a la Junta General podrán otorgar un poder de representación, tal y como se describe a continuación. Los accionistas que deseen asistir activamente a la Junta General de Accionistas solo podrán hacerlo en persona siguiendo las instrucciones anteriores.

Más información

Para más información, póngase en contacto con: MFE-MEDIAFOREUROPE N.V., Corporate Affairs, Viale Europa No. 46, Cologno Monzese, Milán, Italia, o por correo electrónico: corporateaffairs@mfemediaforeurope.eu.

Los datos de contacto del Agente son los siguientes:

Computershare S.p.A., Via Lorenzo Mascheroni No. 19, 20145 Milán, Italia, e-mail: ufficiomi@computershare.it.